



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAIRO CLEMENTE RUIZ GAMARRA contra la ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y OTRO, radicado único No 08-001-31-05-004-2018-00064-01, y **RADICADO INTERNO 64.526-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los Tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia del 13 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

CONDENAR a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y a la FIDUPREVISORA S.A. como administradora del FONECA, a pagar al señor JAIRO CLEMENTE RUIZ GAMARRA retroactivo pensional causado desde el 16 de marzo de 2015 hasta el 31 de octubre de 2020 por valor de \$296.630.711,91, el cual deberá ser indexado al momento de su pago, sin perjuicio de lo que se siga causando.

SEGUNDO: Negar la solicitud de aclaración de sentencia del apoderado de la parte demandante.

TERCERO: Rechazar de plano la nulidad invocada por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diez (10) de febrero del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy doce (12) de febrero del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF